

INFORME SECRETARIAL: Paso al Despacho el presente proceso informando que regresó del Tribunal Superior, Sala Laboral **CONFIRMANDO** la sentencia No. 050 del 19 de marzo de 2021. Sirvase proveer.

Santiago de Cali, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Daira F. Rodríguez C.

DAIRA FRANCELLY RODRIGUEZ CAMACHO
SECRETARIA



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO No. 1107

Santiago de Cali, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Proceso	ESPECIAL DE FUERO SINDICAL
Radicado No.	76001 31 05 011 2020 00293 00
Demandante	CENTELSA S.A
Demandado	HUGO BALLESTEROS

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado:

R E S U E L V E:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali.

SEGUNDO: Líquidense costas a cargo de la demandada y a favor de la parte demandante.

TERCERO: PUBLICAR la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con lo previsto en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020, emitido por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

NOTIFÍQUESE

OSWALDO MARTÍNEZ PEREDO
JUEZ

JUZGADO 11 LABORAL DEL CIRCUITO



En Estado No. **058** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **17/05/2022**

Daira F. Rodríguez C.

DAIRA FRANCELLY RODRIGUEZ CAMACHO
La Secretaria

Firmado Por:

Oswaldo Martinez Peredo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 011

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd46baf7a97d3c04e305e3204eadfad9e095f890691461762784bed9aa5e8b26**

Documento generado en 16/05/2022 11:43:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>